

patrimonio de la monarquía. La fortuna ó, por mejor decir, la Providencia, se declaró por los reyes.

Tal fué el gran periodo social, que habiendo comenzado, cuando habian desaparecido del mundo la unidad social, la unidad política y la unidad religiosa, tuvo fin, cuando volvieron á reinar en el mundo esas tres poderosas unidades.

La edad media comenzó, cuando todas esas unidades habian corrido naufragio. La edad media concluyó, cuando todas las naciones tuvieron un mismo Dios y un mismo culto: cuando cada una de esas naciones fué un pueblo: cuando cada uno de esos pueblos fué gobernado por un rey.

La edad media significa esto: y si no significa esto, no significa nada.

Conocido el caracter esencial de ese gran periodo histórico, ¿cuál es el significado de la intervencion, por parte de los representantes del pueblo, en la imposicion de las contribuciones; intervencion, que no habia existido antes en el mundo? ¿han conocido los publicistas modernos su verdadero significado? ¿Es conveniente que tenga hoy la misma aplicacion que tuvo entonces: ó debe tener una aplicacion diferente, supuesto el actual estado de la Europa?

II.

En el artículo anterior, hemos procurado demostrar cumplidamente, que la idea de la libertad no vino al mundo durante la prolongacion de los tiempos históricos que comienzan con la destruccion del imperio romano, y tienen fin con el establecimiento de las monarquías absolutas.

En esta época de eterna recordacion, porque en ella está el origen de todas las instituciones que han alcanzado despues su

completo desarrollo, es en donde se ofrece por primera vez á nuestra vista el espectáculo de la intervencion, por parte de los representantes del pueblo, en la imposicion de las contribuciones concedidas á los reyes.

La naturaleza de esa intervencion ha sido desconocida, hasta estos últimos tiempos, por la mayor parte de los publicistas de Europa. Señalar aquí su verdadera índole, así como los delirios y las extravagancias de cierta escuela política, que en este, como en otros graves asuntos, ha falseado la historia para conturbar á las naciones, es el objeto de este artículo.

Lo que distingue á la organizacion social de la Europa durante los siglos medios, de la organizacion de las sociedades modernas y de las sociedades antiguas, es que, mientras que así en la antigüedad, como en la Europa de nuestros dias, la tierra está poseida por el hombre; durante los siglos medios, el hombre estaba poseido por la tierra. No es nuestro ánimo, porque no lo necesitamos para nuestro propósito, subir al origen de este fenómeno singular; para nuestro propósito, baste consignar aquí ese fenómeno, como un hecho.

Todos nuestros lectores tienen noticia de los esclavos del terruño, llamados así, porque estaban como fatalmente adheridos á la tierra. Que con respecto á esta clase de esclavos, la tierra era lo principal y el hombre lo accesorio, es una cosa evidente; que esto mismo sucedia con todas las clases de tierras y con todas las clases de hombres, es una cosa tal vez menos sabida, pero no por eso menos puesta fuera de toda duda.

Con efecto, para saber cuál era la categoría social de un hombre en esta época, era necesario averiguar primero, cuál era la categoría de la tierra que estaba sujeta á su uso y señorío. Si el hombre cuya categoría se trata de averiguar, era el único señor de toda la tierra, ese hombre era rey. Así sucedió con Guillermo el Conquistador, que se adjudicó á sí propio la propiedad territorial de la Inglaterra, por derecho de conquista. Los que recibían de manos del rey el dominio indirecto, y el derecho de usufructo de las tierras pertenecientes á la corona, eran los primeros barones

feudales. Los que recibían de los barones, en los mismos términos, estas tierras, componían lo que se llamaba su *gente*. En fin, cuando el hombre libre, porque era señor de una tierra libre, infeudaba su tierra, al trasladar el dominio directo sobre su tierra, trasladaba también el dominio directo sobre su persona.

Siendo la tierra el único origen de todos los derechos y de todas las obligaciones, resultó de aquí, que si el rey no estaba sujeto á nadie sino á Dios, no consistía esto en que fuera rey, sino en que solo Dios era el señor absoluto de las tierras que poseía. Es esto tan cierto, que el hombre libre, señor absoluto de una tierra, era tan independiente de toda autoridad humana, inclusa la autoridad real, como el rey.

Por esta misma razón, si los barones estaban obligados á seguir los pendones del rey, y á la prestación de ciertos servicios, no estaban obligados á estas cosas en calidad de vasallos, sino en calidad de poseedores de tierras, cuyo dominio directo pertenecía á la corona; es decir, en calidad de barones feudales.

Por esta misma razón, en fin, si la *gente* puesta al servicio de los barones feudales, dependía directamente de estos, é indirectamente del rey, esto no consistía sino en que cultivaban ciertas tierras, cuya posesión tenía su origen inmediato en los barones, y su origen inmediato en el rey, que reservándose su dominio directo, había traspasado el indirecto á sus barones feudales.

Sentados estos principios, que no lo son sino porque son la generalización de ciertos hechos, vengamos al origen histórico y filosófico de la intervención de los representantes del pueblo en el otorgamiento de las contribuciones.

En los siglos que siguieron inmediatamente á la conquista del imperio romano, cesó de todo punto en la Europa el tráfico y la industria: resultando de aquí, que todas las contribuciones habían de cargar, por necesidad, directa ó indirectamente sobre las tierras. Ahora bien; esta servidumbre, impuesta sobre una cosa tan sagrada, era una cosa grave, porque era una especie de insurrección por parte del hombre contra su legítimo soberano.

De aquí procedió la idea, de que las contribuciones no podían

ser impuestas, sino siendo consentidas. Si las tierras hubieran podido hablar, no cabe duda sino que el hombre, antes de gravarlas con una contribución, hubiera exigido el consentimiento de las tierras. No siendo esto posible, exigió el consentimiento de los que las tenían en su posesión y dominio. Esta intervención, nacida de una idea absurda, duró más tiempo que la idea en donde tuvo su origen. No siendo esta la primera vez que las mejores costumbres han tenido su origen en tales absurdos.

De lo dicho en este artículo y en el anterior, se sigue, en cuanto á la edad media; que fue una época en que, lejos de ser la idea de la libertad la idea dominante, gravitaban los pueblos con una gravitación irresistible hácia la monarquía absoluta; y en cuanto á la intervención de los representantes del pueblo en la imposición de las contribuciones; que lejos de tener su origen en un sentimiento liberal, tuvo su origen en un sentimiento servil, en el sentimiento de la superioridad absoluta de la tierra, y de la inferioridad absoluta del hombre.

¿Quién, que haya estudiado atentamente la historia, no mirará con ojos atónitos á los hombres de cierta escuela política proclamar la restauración de aquellos felices tiempos (los de la edad media) en que la libertad, venida del Cielo para consuelo del hombre, era la reina del mundo? ¿Quién no se pasmará al ver que ciertas gentes aseguran con imperturbable aplomo, que el derecho del pueblo, de intervenir por medio de sus representantes en la imposición de las contribuciones, ha sido siempre el *Palladium* de las libertades públicas, y uno de los derechos imprescriptibles del hombre, porque es inherente á la *dignidad humana*? ¿Quién no se llenará de admiración, al ver que ciertas gentes tienen la impudencia de poner estas doctrinas absurdas bajo el amparo y la protección de la historia?

Y sin embargo, la creencia de que estos principios se apoyaban en fundamentos históricos, es la única causa de la propagación de ciertas ideas desastrosas, puestas en circulación por una escuela política que floreció en el siglo xviii, y que vive todavía, aunque con una vida valetudinaria, en el xix.

Los fundadores y adeptos de esta escuela han creído ver en las instituciones de la Europa, anteriores al establecimiento de las monarquías absolutas, unas fortalezas levantadas para servir de asilo y de refugio á la libertad de las naciones. Ellos han creído reconocer un estado permanente de paz, en un estado permanente de guerra: en la aspiración constante hácia el despotismo, han creído descubrir una aspiración constante hácia la libertad; en las transacciones que fueron hijas de la impotencia de todos, han creído reconocer los pactos con que los pueblos querían ligarse á sí propios, ligando también á los reyes. Esta ignorancia profunda del verdadero carácter de los acontecimientos históricos nos hace recordar que uno de los revolucionarios franceses de mayor fama y renombre, como estuviere encargado con otros de redactar una de las muchas constituciones efímeras que abortó la revolución y que devoró el imperio, escribió una carta al conservador de la biblioteca nacional, pidiéndole con urgencia que le remitiera, para tenerlas á la vista, las leyes de Minos. Así estudiaban en el siglo XVIII la historia; y así la estudian en el siglo XIX todavía algunos de los que se dan á sí propios el título de guardadores de la libertad de los pueblos.

Estos malos estudios históricos produjeron sus naturales consecuencias: los que pensaban restaurar la libertad, solo restauraron la anarquía.

Creando de buena fé, que el pueblo de Roma habia sido soberano (1), proclamaron la soberanía del pueblo como un principio, siendo solo una máquina de guerra. Creando de buena fé, que las repúblicas antiguas habian sido gobiernos democráticos, quisieron depositar el poder en manos de la democracia, que no le ha tenido nunca de una manera estable, porque el principio democrático es el principio disolvente de todos los gobiernos. Creando de buena fé, que las instituciones políticas de la edad media eran institucio-

(1) Aquí hay más que ignorancia de la historia romana; hay ignorancia del latín. La palabra *populus romanus* no significaba la reunión de todos los habitantes sino de todos los patricios de Roma. Lo que se entiende hoy por pueblo, cuando se dice *pueblo soberano*, es lo que en latín se significa con la palabra *plebs*.

nes libres, y que las confederaciones populares contribuyeron al afianzamiento de esas instituciones, proclamaron la insurrección, no solo como el más santo de todos los principios, sino también como el más santo de todos los deberes. En fin, creyendo de buena fé, que la intervención de los representantes del pueblo en la imposición de las contribuciones habia sido, por parte de los reyes, un reconocimiento de la soberanía de los pueblos, y por parte de los pueblos, un acto de soberanía, proclamaron el principio, de que esa intervención, llevada hasta sus últimos límites, es el *Palladium* de la libertad de los pueblos. En uno de nuestros próximos artículos, veremos la aplicación que la escuela democrática ha hecho de ese principio; compararemos lo que es hoy día esa intervención con lo que fué en la edad media; y señalándola los límites que debe tener, podremos considerar esta cuestión bajo su aspecto legal, después de haberla considerado bajo su aspecto histórico, y bajo su aspecto filosófico.

III

Si la escuela política, de que hicimos mérito en el artículo anterior, puede ser acusada de ignorancia por haber falseado de todo punto la historia, fuerza es confesar que no habrá nadie tan atrevido, que la acuse de inconsecuente, vistas las deducciones que sacó de sus estudios históricos. La lógica del mal es tan inflexible como la lógica del bien: vencedora de todos los obstáculos, no retrocede ni aun en presencia del mayor de todos los absurdos. Si esta verdad, consentida por todos los hombres, y consignada en todas las historias, necesitara de demostración, quedaría demostrada en los renglones que vamos á escribir, consagrados á poner delante de los ojos de los lectores imparciales el espectáculo de una

escuela, á quien la falta de razon y la sobra de consecuencia precipitó en los mas extravagantes delirios.

La intervencion del pueblo por medio de sus apoderados en la imposicion de las contribuciones, aunque fué una cosa absurda, considerada en su origen, considerada en la práctica, fué una cosa conveniente. Su conveniencia resultó, no solo de su bondad absoluta, sino tambien de su bondad relativa. La claridad exige de nosotros en este punto algunas explicaciones.

Que las dilapidaciones de los caudales públicos son un mal, y un mal muy grave, es una cosa puesta fuera de toda duda. Que esas dilapidaciones, frecuentes en nuestros dias, debian ser más frecuentes en los siglos bárbaros, por razones que están al alcance de todos, es una cosa que no necesita ser demostrada. Que la intervencion por parte de los representantes del pueblo en la imposicion de las contribuciones, es de suyo poderosa para evitar hasta cierto punto la dilapidacion de los caudales que pasan de las arcas del pueblo á las arcas del tesoro, es una cosa evidente. Que siendo esto así, esa intervencion, considerada en sí misma, es útil al pro-comun, es doctrina que ni ha encontrado, ni encuentra, ni encontrará jamás probablemente temibles adversarios.

Sin embargo: al hacer la aplicacion de esta doctrina á la sociedad, es sumamente difícil evitar grandes escollos. El único sobre el que nos proponemos llamar la atencion de nuestros lectores, consiste, en convertir una cuestion que es *económica* de suyo, en una cuestion *política*: una cuestion privada, digámoslo así, entre los contribuyentes y los que manejan sus caudales, en una cuestion de poder entre el pueblo y el rey; ó lo que es lo mismo, en una cuestion de preponderancia entre los poderes del Estado.

La edad media supo evitar afortunadamente este escollo. La intervencion por parte de los representantes del pueblo en la imposicion de las contribuciones, no perdió nunca su caracter exclusivamente económico, ni adquirió nunca el carácter exclusivamente político que hoy tiene, merced á la escuela de funestísima memoria, que tantas calamidades y tan ásperos trastornos ha traído sobre el mundo.

Que la intervencion por parte de los representantes del pueblo en la imposicion de las contribuciones no tuvo, en la edad media, ningun caracter político, se demuestra por el hecho, de que esa intervencion estaba limitada á la imposicion de nuevas contribuciones, pudiendo el rey disponer á su antojo de las contribuciones antiguas: es decir, que en ninguna ocasion, en ninguna circunstancia podía ponerse en peligro, en virtud de una negativa imprudente por parte del pueblo, la suerte del Estado. Hubo ocasiones, sin duda, en que los representantes del pueblo se negaron á dar su consentimiento á una contribucion necesaria; pero esa negativa, dejando á salvo todas las antiguas contribuciones, si menoscabó alguna vez el lustre de la monarquía, si la detuvo otras en la carrera gloriosa de su engrandecimiento, no la puso nunca en trance de muerte. Para asistir al espectáculo de una asamblea popular, que decretára, sin autoridad para ello y para conservar su existencia, la muerte del Estado; para asistir al espectáculo de una asamblea popular que, dándose á sí propia el título de monárquica, suprimiera la monarquía, no por una ley, sino por un insolente plebiscito, era necesario vivir en la nacion en que vivimos, y en los tiempos que ahora corren, de adelantamientos políticos, y de virtudes sociales. Pero dejando para más adelante estas reflexiones amargas, anudaremos otra vez el hilo de nuestro discurso.

Uno de los filósofos más grandes de la Europa moderna ha intentado demostrar, que nosotros no vemos fuera de nosotros sino á nosotros mismos. La escuela política del siglo xviii se propuso, sin duda, acreditar la teoría de este gran filósofo, aplicándola á la historia.

Con efecto, lo que caracteriza á esta escuela, lo que la distingue de todas las demas, es que habiendo llamado á juicio á todos los siglos, no vió nunca en ellos sino el siglo xviii: que habiendo llamado á juicio á todas las naciones, no vió nunca en esas naciones sino á la nacion francesa; y que solo tuvo ojos para mirarse á sí propia, como única representante del siglo xviii y de la Francia. De donde resultó, que representando al siglo xviii, resúmen de todos los siglos, y representando á la Francia, epilogo del mundo, la escuela política del siglo xviii se adoró á sí misma con una muda

adoracion; como si en ella estuviera el principio y el fin de todas las cosas; como si fuera la *inmensidad*, en donde principia y en donde acaba el espacio; y la *eternidad*, de donde procede y en donde concluye el tiempo.

Ocupada exclusivamente en la organizacion política de las naciones, creyó de buena fé que la humanidad se habia ocupado constante y únicamente en resolver problemas políticos: creyendo, por una parte, en la perfectibilidad del género humano; y creyendo por otra, que ella habia alcanzado la perfeccion, se imaginó que siendo la perfeccion el término de la perfectibilidad, ella perfecta, y el género humano perfectible, el género humano habia caminado constantemente hácia ella.

Teniendo por cosa averiguada, que la humanidad se habia ocupado constante y únicamente en resolver problemas políticos; en todas las cuestiones históricas, no vió más sino cuestiones de libertad y de servidumbre, cuestiones entré los pueblos y los reyes.

De aquí resultó, que en la cuestion de la intervencion por parte de los representantes del pueblo en la imposicion de las contribuciones, no vió el aspecto económico, que era el suyo, sino el aspecto político. Ahora bien: considerada esa intervencion bajo el aspecto político, era claro que contenida en los límites que la puso la edad media, era ineficaz é insuficiente. Si la intervencion de los representantes del pueblo en la imposicion de las contribuciones tenia un objeto político, este objeto no podia ser otro, sino dar al pueblo soberano una fianza segura de su soberanía, y enfrenar con un durísimo freno los ímpetus desordenados y las pretensiones tiránicas de los reyes, llamándolos á la subordinacion y á la obediencia; en un momento de olvido.

Y como el que descubre la imperfeccion, no tarda mucho tiempo en descubrir la reforma, la escuela política del siglo XVIII legó al siglo XIX esa teoría reformada.

Su reforma consiste, en hacer periódico el ejercicio del derecho de intervenir, y en dilatar la intervencion hasta los límites de lo posible.

En la edad media, el rey podia esquivarla, absteniéndose de imponer nuevas contribuciones.

En el dia, no puede esquivarla nunca; porque el derecho de intervenir se extiende á todas las contribuciones, así antiguas como modernas, y se ejerce por los representantes del pueblo, todos los años.

Tal es la historia del origen, progreso y vicisitudes de la intervencion popular, en materia de arbitrios, contribuciones y tributos.

De cuanto hemos expuesto hasta ahora, se deduce: en primer lugar, que habiendo tenido origen esa intervencion en la idea, dominante en los siglos bárbaros, de que entre el hombre y la tierra, la tierra era lo principal y el hombre lo accesorio, nació de una idea absurda una cosa conveniente: y en segundo lugar, que habiendo tenido origen en la intervencion económica de los pueblos en materia de contribuciones el error histórico que hemos señalado en este artículo; y habiendo tenido origen en este error la idea de que reside en el pueblo el derecho imprescriptible de suprimir la monarquía, ha tenido origen, en la cosa mas conveniente, la idea mas desastrosa y absurda. ¡Tan cierto es, que los males y los bienes proceden unos de otros; y que su recíproca generacion, ordenada por la Providencia desde el principio de los tiempos, será siempre un misterioso enigma para el hombre!

En uno de nuestros próximos artículos, examinaremos la índole y las consecuencias de esa idea absurda, acreditada hoy generalmente entre los publicistas de Europa, pareciéndonos una cosa conveniente considerarla en sí misma, despues de haberla considerado en su origen.

IV.

El lenguaje político no es oscuro sino porque está herizado de fórmulas, que es necesario traducir al lenguaje vulgar; y porque la semejanza de las denominaciones sirve para disimular la diferencia que existe entre las cosas.